

Más de 100 mujeres españolas se han sumado a la nueva demanda por las prótesis PIP

[Multimedia](#)

El tribunal francés amplió hasta el 4 de setiembre el plazo para el inicio del proceso permitiendo que más mujeres afectadas puedan reclamar su indemnización

El pasado 7 de junio se cumplieron dos años y medio desde que se hizo público a nivel mundial la situación de riesgo de unas 500.000 mujeres que se habían colocado implantes mamarios PIP con propósitos estéticos y reconstructivos.

De acuerdo con la autoridad sanitaria francesa – AFSSAPS- los exámenes realizados a las muestras de implantes PIP en el año 2010, demostraban que su relleno de gel no era equivalente al descrito por el fabricante, cuando obtuvo los permisos sanitarios correspondientes en el país galo. Efectivamente, es un gel obtenido de los materiales crudos de la familia de las siliconas, pero está destinado a usos industriales. Los PIP tienen una tasa de ruptura de entre el 25 y 30 por ciento, mientras que los implantes de otras marcas apenas alcanzan cifras entre el 2 y el 15 por ciento. En caso de ruptura, la sustancia produce graves efectos para la e intensos dolores.

6.588 mujeres de 47 países se han sumado a la nueva demanda

El noviembre del año pasado, la firma Lozano Blanco & Asociados obtuvo la primera sentencia en Francia a favor de las mujeres con implantes PIP. El alto Tribunal de Comercio de Toulon condenó a la firma alemana TÜV Rheinland, certificadora de los implantes y declarada culpable por haber actuado con negligencia porqué faltó a sus obligaciones de control sobre los procesos de fabricación y calidad de la empresa Poly Implant Prothèse (PIP); a pagar una indemnización inicial de 3.400 euros por demandante, los cuales ya fueron entregados a las 1.514 afectadas. El fallo del tribunal se hizo extensible a nivel internacional y el número de afectadas inscritas ya asciende a 6.588 mujeres, sobretodo de Europa y Sudamérica.

La firma de abogados Lozano Blanco & en alianza con las firmas internacionales SCP Lienhard & Petitot y Laurent Gaudon, son quienes están al cargo de la nueva demanda contra TÜV Rheinland. Dicha acción judicial es a todo riesgo, lo cual significa que las demandantes solo tendrán que pagar los honorarios profesionales de los abogados y demás gastos pertinentes al momento de ganar el proceso. El único pago previo que las demandantes deben hacer, es directamente al Tribunal de comercio de Toulon, por valor de 24 euros por concepto de impuestos. Para inscribirse las mujeres pueden hacerlo a través de la web que han creado <http://www.implantes-pip.com/> o a

través de un teléfono de atención a la afectada en España 91 084 05 53
